

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

MONTE PATRIA, 19 DE MAYO DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-

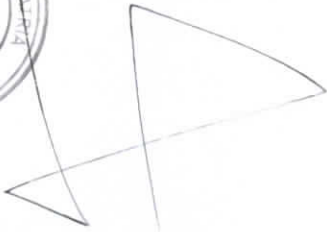
Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 16 de Mayo de 2016, presentada por Doña **MARIO GAMBOA PASTEN**, quien solicita autorización para realizar Carrera a la Chilena sin venta de bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 19 de Mayo de 2016 por Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO Nº 6.277 /



AUTORIZESE: Permiso para realizar Carrera a la Chilena sin venta bebidas alcohólicas; para el día **Sábado 21 de Mayo de 2016**, a Don **MARIO GAMBOA PASTEN, R.U.T. [REDACTED]** actividad a realizarse en cancha La Pastera de El Peralito, Ciudad y Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIA 21/05/2016 INICIO 15:30 hrs. pm. TERMINO 20:30 p.m hrs.

ESTABLEZCASE: que Don **MARIO GAMBOA PASTEN**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

El valor a cancelar es de \$4.500, calculados con la U.T.M., del mes de Mayo de 2016, (y que se ajustó a la centena más próxima, según lo establece la Ordenanza Municipal, valor U.T.M. mes Mayo de 2016 es de \$45.497 y que se desglosa de la siguiente manera:

- Art. 12 Nº 2 letra a

0,1 % de UTM, por día de actividad = \$4.500.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Pablo Barrantes Díaz
ALCALDE (S)

BBR/JAM/coo.